

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO AD. Y SERV. AERONAUTICOS

OBJ: Actualiza Resolución de
Funcionamiento del Aeródromo
Público "Santo Domingo", de Santo
Domingo, Vª. Región.

EXENTA

Nº 01823 /

SANTIAGO, 09 AGO. 2007

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- A) Las nuevas características físicas y administrativas que presenta el Aeródromo Público "Santo Domingo", Comuna de Santo Domingo, Provincia de San Antonio, Vª. Región.
- B) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos, sobre las nuevas condiciones técnicas del Aeródromo Público "Santo Domingo", Comuna de Santo Domingo, Provincia de San Antonio, Va. Región de Valparaíso.
- C) La facultad que me confieren los Artículos Nº 11 y 12 de la Ley Nº 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley Nº 16.752 Art. 3º, letra a) en el texto fijado por Ley Nº 17.931.

RESUELVO:

1) **Habilitase el funcionamiento del Aeródromo**

a) Nombre	:	"Santo Domingo"
b) Uso	:	Público
c) Propietario	:	Fisco
d) Administrador	:	D.G.A.C.
e) Indicador de Lugar	:	SCSN

2) **Ubicación**

a) Comuna	:	Santo Domingo			
b) Localización	:	1,5 Km. al Sur-oriente del balneario Rocas de Santo Domingo			
c) Región	:	Vª. De Valparaíso	Provincia	:	San Antonio
d) Latitud	:	33º 39' 24" S.	Longitud	:	71º 36' 57" W.

3) **Características Físicas:**

a) Orientación Magnética	: 053° - 233° (05 - 23)
b) Largo de Pista	: 800 m.
c) Ancho de Pista	: 18 m.
d) Largo Franja de Pista	: 920 m.
e) Ancho de Franja de Pista	: 80 m.
f) Elevación	: 75 m. (246 Ft).
g) Pendiente Longitudinal	: 0,5 %
h) Superficie de Pista	: Asfalto
i) Resistencia de Pista	: 5.700 Kg.

4) **Características Técnicas:**

a) Horario de Funcionamiento	: HJ
b) Iluminación	: Si Tiene
c) Servicios Terrestres	: No Tiene
d) Tipo de aproximación	: Visual
e) Clave de referencia	: 2-A

- 5) En consideración a que el Aeródromo Santo Domingo no reúne las condiciones operacionales reglamentarias para catalogar su aproximación como instrumental, solo podrán aplicarse procedimientos Instrumentales para fines de Instrucciones de vuelo, ya que el Aeródromo cuenta con un ILS CAT 1 y con un VOR/DME.
- 6) La iluminación consiste en :
Luces de Umbral para ambas pistas,
Luces de Borde de pista,
Luces de Borde de Calle de Rodaje,
Luces de Borde de Plataforma.
- 7) El Horario de Servicio será publicado mediante Notam.
- 8) Dependencia de la DGAC responsable de la Inspección: Departamento de Aeródromo y Servicios Aeronáuticos.
- 9) Derogase las Resoluciones Exenta N° 01144 de fecha 16 de Julio de 1993, Resolución Exenta N° 0192 de fecha 10 de febrero de 2000 y Resolución Exenta N° 01265 de fecha 12 de Julio de 2000.-

Anótese y comuníquese. (FDO). JOSE HUEPE PEREZ, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento


HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION :

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION
- 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH
- 1 EJ. FACH II. BRIGADA AEREA
- 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
- 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 2 EJ. MOP, DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. AERODROMO SANTO DOMINGO, SANTO DOMINGO
- 1 EJ. DGAC. SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL
- 1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES
- 1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO JURIDICO
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL Y FINANZAS, SUBDEPTO. COMERCIAL
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE TRANSITO AEREO, SECCION AIS - MAP
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO.
- 3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. ADS., DEPTO. CERT. Y FISC. ADS(A) ✓
JRZ/jrz.